

BREVE NOTA SOBRE UNA PROPUESTA HISTÓRICA DEL PRESIDENTE DE ARGENTINA JAVIER MILEI

*Brief Note on the historical proposal
of the President of Argentina Javier Milei*

JESÚS HUERTA DE SOTO*

Fecha de recepción: 30 de septiembre de 2024

Fecha de aceptación: 14 de noviembre 2024

El Presidente de la República Argentina, Javier Milei ha manifestado que va a impulsar un proyecto legislativo para declarar delito imprescriptible la monetización del déficit público y la creación de inflación por parte del estado y del banco central. De manera que serán juzgados y condenados como delincuentes los jefes de estado y de gobierno, ministros, responsables del banco central y diputados que de una manera u otra decidan, impulsen o participen en la creación de dinero y en la financiación inflacionaria del déficit público. Además estos actos serán declarados como delitos imprescriptibles, de forma que, aunque eventuales cambios políticos en el futuro pudieran derogar esta legislación, su restablecimiento posterior supondría *ipso facto* el enjuiciamiento y condena de los correspondientes implicados en las políticas inflacionarias. Se trata, en suma, de disuadir con carácter previo a cualquier gobernante, funcionario o político que pueda proponerse en el futuro recurrir a la inflación para financiar y lograr objetivos políticos, económicos, sociales o de cualquier otro tipo.

La *ratio legis* de esta nueva legislación es evidente: se fundamenta en los gravísimos daños que generan las políticas inflacionarias en

* Catedrático Economía Aplicada I e Historia e Instituciones Económicas, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid. <https://orcid.org/0000-0002-8358-1220>

general y que, en el caso concreto de Argentina, han estado a punto de inducir una gravísima hiperinflación. Ésta solo ha podido revertirse gracias a los esfuerzos del nuevo Presidente Javier Milei y de los sacrificios asumidos por la nación argentina desde la caída del anterior gobierno peronista. Este fue el principal responsable, junto con sus predecesores, de la grave postración, pobreza y crisis económica y social que han llevado a la Argentina, otra vez uno de los países más ricos del mundo, a encontrarse hoy, a pesar de su enorme potencial en términos de recursos humanos y naturales, entre las naciones relativamente pobres y menos prósperas.

En concreto, los gravísimos daños que genera la creación monetaria y la financiación inflacionaria del déficit público son los siguientes y justifican, con total claridad, la necesidad de penalizar y castigar con dureza a todos aquellos que bien de forma directa o indirecta, se conviertan en impulsores, colaboradores o protagonistas de las correspondientes medidas inflacionarias.

Así, por ejemplo, de menos a más importantes, la monetización del déficit público supone, en primer lugar, un atentado directo contra los fundamentos mismos del sistema democrático. En efecto, la esencia de la democracia se fundamenta en el control democrático, con total transparencia, no solo del presupuesto de gastos sino también de las diferentes fuentes de ingresos públicos que deben ser conocidos y votados por los ciudadanos. La monetización, es decir, la financiación mediante la simple emisión de nuevo dinero en cualquier proporción del gasto público, es profundamente antidemocrática pues rompe el necesario nexo entre gastos e ingresos públicos transparentes, cargando de forma oculta y diluida el coste de la parte de los gastos públicos que no se financien con impuestos, entre la masa de tenedores de unidades monetarias que, paulatinamente, sufren sin darse cuenta al principio y sin conocer su origen una drástica disminución relativa en el poder adquisitivo de sus saldos de dinero. Este fenómeno se produce tanto en el caso de que la monetización del déficit se lleve a cabo directamente, como de facto ha sucedido durante años en Argentina, como cuando al menos y para salvar las formas, el déficit se financia mediante la emisión de deuda pública que, acto seguido y en los mercados secundarios, es adquirida de forma masiva y con dinero de nueva creación por el emisor monetario; así se ha venido

efectuando por el Banco Central Europeo (con el falso pretexto y “paraguas legal” de estar llevando a cabo simplemente una política monetaria más), la Reserva Federal y otros bancos centrales que han llegado a hacerse con hasta un tercio del total de deuda pública emitida hasta ahora por los diferentes gobiernos.

Obviamente, y en segundo lugar, la monetización del déficit público equivale a eliminar el imprescindible corsé que supone para los políticos, el control democrático y transparente del presupuesto y su ejecución. En efecto, si cualquier gasto público puede financiarse mediante la inflación prácticamente “a hurtadillas” y de forma aparentemente indolora (al menos a corto plazo) es claro que los incentivos políticos se sesgan ineludiblemente hacia el despilfarro y el populismo en una “borrachera de gasto público” y de compra indiscriminada y descarada de votos que destroza los fundamentos mismos de la democracia y desmoraliza y corrompe totalmente al electorado y a la ciudadanía. Argentina es un ejemplo paradigmático de este fenómeno tan perverso, que también se ha verificado (aunque a menor escala) como resultado de las políticas de monetización de facto del déficit público de la Reserva Federal y del Banco Central Europeo. Así, por ejemplo, en el momento en que éste último comenzó sus políticas “monetarias” ultralaxas de “quantitative easing” y de reducción a cero del tipo de interés, los diferentes gobiernos de la Eurozona interrumpieron de forma inmediata las necesarias medidas y reformas de austeridad que habían iniciado. Y es que ningún gobierno está dispuesto a asumir el coste político de implementar unas políticas tan necesarias como dolorosas si el consabido déficit derivado de no llevarlas a cabo, no solo no va a tener ningún coste ni le va a pasar ninguna factura, sino que además le va a ser financiado directa o indirectamente mediante la nueva emisión monetaria del Banco Central y además con unos intereses prácticamente inexistentes.

Hay que resaltar además, y en tercer lugar, que el nuevo dinero nunca llega por igual a todos los ciudadanos sino que se inyecta, en el mejor de los casos, para pagar cuentas del gasto público por lo que suben los precios relativos de los primeros bienes y servicios así financiados, a la vez que sus primeros recipiendarios salen ganando a costa del resto de los ciudadanos. Y en el peor de los casos, que por otro lado es el más habitual, los bancos centrales

enmascaran su monetización directa del déficit público con el velo aparentemente más ortodoxo de la adquisición masiva de títulos de deuda pública (e incluso de otros títulos de renta fija y variable) en los mercados secundarios (de renta fija y bursátiles). En este caso, el efecto de redistribución de la renta a favor de unos pocos es todavía mayor, pudiendo llegar incluso al obsceno resultado de enriquecer de manera multiplicada a los tenedores de los respectivos activos financieros, bien porque venden al banco central sus títulos en cartera a un precio artificialmente muy alto; bien porque la generalizada caída de los tipos de interés (hasta llegar a cero o incluso hacerse negativos, como de hecho forzaron la Reserva Federal y el Banco Central Europeo), incrementa de manera desorbitada el valor de mercado de los títulos de renta fija y del resto de activos y bienes de capital. Y todo ello con independencia del tremendo impacto negativo que induce sobre la estructura productiva real el hecho de que se manipule de manera tan drástica y burda el tipo de interés que, siendo el precio más importante de todo mercado libre, deja de operar de forma eficiente como guía esencial de las decisiones empresariales relativas a la asignación intertemporal entre la producción de los bienes de consumo y los de capital. Al igual que sucede en los típicos procesos de expansión crediticia que genera la banca con reserva fraccionaria bajo el liderazgo de los bancos centrales, y que junto con las “operaciones de mercado abierto” o de monetización del déficit público constituye el otro proceso de típica creación e inyección monetaria que estos protagonizan, un tipo de interés manipulado y artificialmente reducido genera oleadas de inversiones erróneas e insostenibles que dan lugar a profundos ciclos económicos y crisis de inestabilidad financiera. Y es que la manipulación y reducción de los tipos de interés hace aparecer como rentables procesos de inversión que en realidad son insostenibles pues no responden a los verdaderos deseos de los ciudadanos como consumidores y ahorradores.

Y todo ello con independencia, y en cuarto lugar, del efecto final ineludible que, agotados los anteriormente descritos, tiene todo proceso inflacionario, a saber: la disminución paulatina y soterrada del poder adquisitivo de las unidades monetarias que utilizan todos los agentes económicos y que equivale a un odioso impuesto (“inflacionario”) que perjudica a todos y de forma muy agravada a

los más vulnerables y necesitados, por lo que toda inflación se torna siempre en un proceso especialmente odioso y regresivo.

Por tanto, y como conclusión, por los gravísimos daños que genera, muy superiores cuantitativa y cualitativamente a los que produce el falsificador de moneda, cuya actividad sí que se considera un delito en todos los códigos penales del mundo (castigado, por ejemplo, en España con penas de 8 a 12 años de cárcel en los artículos 386-389 de nuestro Código Penal), está plenamente justificada la histórica propuesta del Presidente Javier Milei de criminalizar, y además con carácter imprescriptible, la monetización del déficit público, con penas de cárcel y multas pecuniarias aún mayores, para todos aquellos jefes de estado o de gobierno, ministros de Economía o Hacienda, parlamentarios, gobernadores y miembros de los consejos directivos de los bancos centrales que, por acción u omisión, sean responsables de la correspondiente creación monetaria, y todo ello, insistimos, por los gravísimos males individuales y sociales que la misma siempre genera.

Esperamos, por tanto, que el Presidente Javier Milei pueda impulsar y culminar cuanto antes este transcendental cambio normativo¹ y, sobre todo, que su ejemplo, junto con el conocimiento a nivel popular de los perversos efectos y graves daños de la monetización del déficit público, se extienda por todo el mundo y en concreto por áreas económicas que, como la norteamericana y, en especial la de la Eurozona, han hecho sufrir a sus ciudadanos una desvalorización de sus unidades monetarias que, aunque no se aproxima ni de lejos a la casi hiperinflación argentina, les ha expropiado en muy pocos años un 20 por ciento del poder adquisitivo de todo su dinero. Esperamos que ello sea así y que adicionalmente, en un futuro no muy lejano, también se pueda procesar penalmente y pedir responsabilidades personales a los gobernadores de los Bancos Centrales (del BCE, de la Reserva Federal, etc.) y a los miembros de sus correspondientes órganos de decisión y gobierno,

¹ Es preciso señalar que una vez que el Presidente Milei sea capaz de culminar su tan prometida dolarización y concomitante eliminación del Banco Central Argentino, la legislación penal propuesta en la práctica solo quedaría en vigor en relación con los responsables y funcionarios de la Reserva Federal que, monetizando déficit público y haciendo inflación, pusieran pie en territorio argentino, pues en pura lógica deberían ser inmediatamente detenidos y juzgados.

por el incumplimiento de sus objetivos y por los graves daños sociales y económicos generados a la ciudadanía².

Conflicto de interés

El autor declara no tener ningún conflicto de interés.

Referencias

Huerta de Soto, J., (1998 [2023]), *Dinero, Crédito Bancario y Ciclos Económicos*, Unión Editorial, 8^a Edición.

² *Strito Sensu*, las mismas penas deberían introducirse para los responsables de los bancos privados que operen con reserva fraccionaria y para los bancos centrales que orquestan su expansión crediticia y que tradicionalmente ha sido la principal fuente de creación monetaria al margen de las operaciones de mercado abierto que, directa o indirectamente, monetizan déficit público. Y es que, mientras no se reintroduzca un dinero privado tipo patrón oro clásico con un coeficiente de caja para los depósitos a la vista de la banca del 100 por cien, y en el que el aumento de la masa monetaria solo tendría su origen en la extracción minera del metal amarillo, todo incremento del actual dinero fiduciario debería repartirse directamente, y por igual, entre todos los ciudadanos para evitar el enriquecimiento injusto de unos pocos, los agravios comparativos, y la distorsión de la estructura productiva y de precios relativos, que continuamente desestabilizan la economía y generan graves daños sociales, especialmente a los más vulnerables. Véase Jesús Huerta de Soto, *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos*, 8^a edición, Unión Editorial, Madrid 2023